

## **VALORACION DE LA AEN DEL PROYECTO DE REAL DECRETO DE AMPLIACION DE PLAZOS PARA LA HOMOLOGACION DE TITULOS DE ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA**

La Asociación Española de Neuropsiquiatría, tras el análisis y valoración del **Proyecto de Real Decreto por el que se modifican las disposiciones transitorias del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el Título Oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica y se abre un nuevo plazo para solicitar dicho título**, emitió el siguiente informe que hemos trasladado a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, que lo solicitó.

1º. El Proyecto de Real Decreto resuelve acertadamente uno de los problemas detectados desde que se ha iniciado el proceso de homologación de título de especialista en Psicología Clínica, y que afectaba a un pequeño número de nuestros socios: "la existencia de un significativo número de estos licenciados que habiendo iniciado su ejercicio profesional en el ámbito de la Psicología Clínica antes de la entrada en vigor del RD 2490/1998 sin embargo han completado el período de ejercicio profesional requerido en cada caso, con posterioridad a dicha fecha, impidiéndoles acceder al título de psicólogo especialista en Psicología Clínica al amparo de las disposiciones transitorias antes mencionadas, aún cuando siguieran ejerciendo su profesión en dicho ámbito."

2º. Apoyamos las modificaciones propuestas sobre este Real Decreto por la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica, en orden a solucionar "el acceso al título de un pequeño número de académicos y profesionales de la Psicología que iniciaron su ejercicio académico y profesional en los albores de la Psicología científica en nuestro país con una titulación superior de acceso no coincidente con la recogida en el RD 2490/98" para lo que proponen "ampliar en esta materia a una titulación universitaria superior anterior a 1974 y haber sido aceptada su colegiación profesional en el marco de la Ley de creación del COP".

3º. En consecuencia informamos favorablemente dicho Proyecto de Real Decreto y esperamos que el nuevo proceso que se abre con el mismo se realice con la misma eficacia y rigor con el que se viene desarrollando el proceso de homologación de títulos de Especialista en Psicología Clínica seguido hasta la fecha.